

5 de enero de 2023

X LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 251

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0026. Proyecto de Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

Enmienda a la totalidad.

9128

PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0026 - 1028996. Proyecto de Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad, calificada por la Mesa de la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el día 4 de enero de 2023, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 4 de enero de 2023. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

Jesús Ángel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (10L/PL-0026).

El Proyecto de Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja que presenta el Gobierno nace con importantes condicionantes que desaconsejan su tramitación.

Por un lado, nace sin el consenso necesario de los trabajadores de la Administración pública riojana puesto que se ha desoído a la mayor parte de la representación del personal público.

Por otra parte, han prevalecido los tiempos políticos del Gobierno para pretender aprobar este texto en lugar de priorizar su gestión de la función pública. De hecho, en la actualidad, a 96 días de la convocatoria de las elecciones de mayo del 2023, entre los textos ya en tramitación en el Parlamento de La Rioja y los que el Gobierno ha anunciado que remitirá a la cámara legislativa, son dieciocho las proposiciones o proyectos de ley que deberían tramitarse en un tiempo récord.

Entendemos que, con tan escaso margen de tiempo, esta iniciativa legislativa es, verdaderamente, una oportunidad perdida para profundizar en una función pública profesional, imparcial, motivada y, sobre todo, despolitizada.

El proyecto del Gobierno apenas avanza en mejorar la normativa de función pública por la que ahora se rige el funcionario de La Rioja. Por tanto, si no se presenta ningún avance sustancial, resulta preferible su retirada.

Según denuncian sindicatos de la función pública, el texto permite que el personal afín políticamente pueda ascender y promocionar por encima del resto de funcionarios, y, paralelamente, el gestor político puede remover a funcionarios suprimiéndoles el puesto y dejándolos en puestos base. Asimismo, no se mejora el procedimiento de la libre designación para los puestos más altos de la función pública. Sería deseable instrumentar reglas objetivas y establecer garantías para los diversos sistemas de provisión, promoción, supresión de puestos y traslados con objeto de evitar la discrecionalidad.

Es un proyecto que deja también lagunas, como la incorporación al nuevo grupo B de los funcionarios que actualmente cumplen los requisitos, o las posibilidades de movilización interadministraciones.

En definitiva, el texto presenta carencias importantes en los siguientes ámbitos:

- a) Mantener y mejorar garantías para los funcionarios.
- b) Limitar las carreras meteóricas en la provisión de puestos y en la carrera vertical.
- c) Establecer reglas objetivas para la provisión temporal.
- d) Mejorar derechos de los empleados públicos.
- e) Prever instrumentos de motivación para los empleados públicos de La Rioja.

f) Mejorar las posibilidades de promoción en la carrera vertical para todos los cuerpos y grupos.

g) Evitar que en el acceso o consolidación no se tengan en cuenta la igualdad, el mérito y la capacidad.

h) Mejorar el régimen de excedencias.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno de La Rioja no acomete en realidad ninguno de los objetivos que pretende:

La disuasión del abuso de la temporalidad ya se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico básico, y el proyecto presentado no presenta ninguna novedad.

En el desarrollo de la dirección pública profesional, el Gobierno de La Rioja ha perdido toda su credibilidad, utilizando la Administración paralela que ha creado a lo largo de esta legislatura para la designación de puestos directivos sin la más mínima atención a los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia. La presunta nueva regulación no ofrece novedad destacable y mantiene un amplio margen de discrecionalidad al Gobierno de La Rioja que no acota de ningún modo.

La creación de los órganos de selección permanentes no necesita de la previsión legal que se realiza en el artículo 48 del proyecto de ley.

No existe racionalización alguna de la estructura y ordenación de la función pública riojana.

No hay fomento de la carrera profesional, en ninguna de sus vertientes, puesto que se mantiene la regulación que ya existe en el ordenamiento jurídico riojano. Al mismo tiempo, tampoco presenta ninguna novedad con respecto al sistema de evaluación del desempeño que ya se encuentra vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, solicitando su devolución al Gobierno y requiriéndole que elabore y presente a este Parlamento otro proyecto de ley.

Logroño, 28 de diciembre de 2022. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40